

ACORDADA N° 13102
REGISTRADA.....

Corte de Justicia de Salta

1037

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente, _____

DIJERON: _____

Que mediante la Decisión Administrativa n° 524/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación (B.O. de la República Argentina n° 34.359 del 18/04/2020) se exceptuó en su artículo 1° del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a determinadas actividades en el ámbito territorial de las provincias allí mencionadas, entre las que se encuentra la Provincia de Salta. Que entre las actividades excluidas en el punto 9 del mencionado artículo 1, se encuentran los establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género. _____

Que en consecuencia corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención de las víctimas de violencia familiar y de género, para lo cual en coordinación entre la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Familiar y de Género y el Ministerio Público Fiscal de la provincia, se habilitarán las dependencias de la Oficina de Violencia Familiar y de Género que funcionan en la sede del Polo Integral de la Mujer. _____

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

I. HABILITAR, en coordinación entre la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Familiar y de Género y el

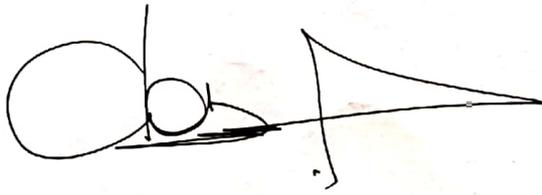
Ministerio Público Fiscal de la provincia, las dependencias de la Oficina de Violencia Familiar y de Género que funcionan en la sede del Polo Integral de la Mujer en el horario de de 09:00 a 13:00 horas. _____

___ **II. AFECTAR** a su atención a la Dra. Mónica Antacle, a la señora Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Justicia Cippitelli, a la Asistente Social Mónica Patricia Dean González y la Licenciada en Psicología María Isabel Briones. _

___ **III. DISPONER** que el señor Médico Auxiliar Dr. Julio Ariel Chanampa deberá concurrir ante el requerimiento de las funcionarias a cargo, a fin de practicar las constataciones médicas que correspondan. _____

___ **IV. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____



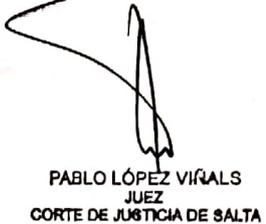
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ante mi:


Dra. MARINA RUSSO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA